

LB-000013 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO

Folio No. **0469**

DÍA 23	MES 01	AÑO 2024
------------------	------------------	--------------------

DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA [REDACTED]		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL AUTO LAVADO "EL LLANITO"		ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO	
DOMICILIO CARRETERA LOS REYES A LA AUTOPISTA S/N, BARRIO LA SOLEDAD, LOS REYES, CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
NO EXTERIOR S/N	NO INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN [REDACTED]	CÓDIGO POSTAL [REDACTED]
TELÉFONO			
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES [REDACTED]			
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE SERVICIO DE AUTO LAVADO		CLAVE CATASTRAL	
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 17 DE MARZO DE 2017		TAMAÑO DE LA EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE	

TRAMITE SOLICITADO

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> ALTA | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO | <input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO | <input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO | <input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO | <input checked="" type="checkbox"/> REFRENDO 2024 |

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 342 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 322, 323, 325, 327, 328, 345, 346, 351, 364, 366, 367, 373 Y 375 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AUTORIZO



LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASHIRO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024